



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** exp-unc: 24852 - 2019 - MECANISMO DE FISCALIZACION DE EVALUACIONES

---

**VISTO:**

La necesidad de cumplir con lo dispuesto en los art. 29 y 30 de la RHCD 1053/2017 (Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista - ROTE), respecto a la fiscalización de las evaluaciones promocionales y finales de las carrera médico asistenciales.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud viene desarrollando esta tarea desde el año 2016 con las especialidades acreditadas en la 4º Convocatoria de CONEAU.
- Que resulta necesario dejar establecido quienes podrán desempeñar dicha labor, como así también, cuáles serán las funciones del equipo docente que actuará en representación de Secretaría de Graduados.
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobado en sesión del 23 de mayo de 2019.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**R E S U E L V E**

Art. 1º: Establecer el mecanismo de fiscalización de evaluaciones promocionales y finales de las carreras de especialización médico asistenciales (art. 29 y 30 HCD 1053/2017), mediante la designación de representantes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, que actuarán conforme las pautas enunciadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 2º: Los representantes de la SGCS, deberán ser docentes con trayectoria académica acreditada y suficiente para realizar la tarea establecida en el artículo precedente y serán designados en forma anual, mediante resolución Decanal, a propuesta del Secretario de Graduados.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.